



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 9

EDICTO. Pieza de liquidación de daños y perjuicios 5/2017/1.

Procedimiento Origen: EFM Ejecución forzosa en procesos de familia 0000005/2017.

Sobre otras materias.

Demandante: María Amaya López Marques.

Procuradora: María Victoria Vallejo Hevia.

Abogada: Ana Isabel Prieto Torices.

Demandado: Paulino Romero Riveiro.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Decreto:

Aprobar definitivamente la liquidación de intereses a cuyo pago viene obligada la parte ejecutada por importe de 143,68 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, mediante escrito en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (art. 451.1 y 452.1 L.E.C.).

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos (art. 451.3 L.E.C.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Paulino Romero Riveiro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 21 de enero de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-00753.